

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud que antecede el despacho dispone:

Se admite la revocatoria del poder que hace el señor Jaime Hernando Ussa Piñeros, al doctor Celso Jaime Ramírez Rojas, (Artículo 76 incisos 1 y 2 del C. G. del P.)

Se reconoce personería al abogado Celso Jaime Erazo Ortega como apoderado judicial del cesionario reconocido señor Jaime Hernando Ussa Piñeros en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

age



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA JUEZ CIRCUITO

• SUCESION No 2020-00431 CAUSANTE: MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE USSA Y JESUS USSA VARGAS



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce74f85fb97bbac348a095e407c3ef99d9dfcf9724d221d7f40b2481a86d8b3c

Documento generado en 11/06/2021 12:26:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

